



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658-2015-MDM

Mala, 11 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El expediente N° 08496-15-MDM, suscrito por el Presidente del Anexo San José del Monte, en la cual solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del nuevo Agente Municipal del Anexo San José del Monte para el periodo 2015 – 2017, Informe N° 0800-2015-GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 904-2015-GAL/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades pueden establecer Agencias Municipales en aquellos poblados que por demanda de servicios, el número de habitantes o por su distancia, requieren la desconcentración de determinados servicios municipales; asimismo los Agentes Municipales son propuestos y designados por el señor Alcalde, representan a la Municipalidad dentro del ámbito poblacional y ejercen las atribuciones que éste les confiere;

Que, es necesario contar con un Agente Municipal en el Anexo de San José del Monte, a fin de que a través de esta Autoridad, canalicen el apoyo y la prestación de los servicios públicos y la atención a sus necesidades básicas;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación con los Anexos del ámbito del Distrito de Mala, se cuenta con las Agencias Municipales, las mismas que son dirigidas por Agentes Municipales, los cuales han venido siendo elegidos en asamblea pública de los pobladores, en sus respectivas comunidades;

Que, mediante expediente N° 08496-15-MDM, suscrito por el Presidente del Anexo San José del Monte, Distrito de Mala, en la cual solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del nuevo Agente Municipal del Anexo San José del Monte para el periodo 2015 – 2017, presentando para ello copia del Acta de Reunión donde se eligió dicha Autoridad;

Que, mediante Informe N° 0800-2015-GDH-MDM, la Gerencia de Desarrollo Humano, concluye se proceda al reconocimiento correspondiente del Agente Municipal del Anexo San José del Monte.

Que, mediante Informe N° 904-2015-GAL/MDM, la Gerencia de Asesoría Lega, declara **Procedente**, la solicitud de reconocimiento del Agente Municipal del Anexo San José del Monte.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, se;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de reconocer al Agente Municipal del Anexo San José del Monte, distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincias, al Señor **PAULINO SURICHAQUI PALLARCO**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: **INSTRUIR** a las autoridades políticas y representativas de la comunidad para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
[Firma]
Rafael Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

